



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:		REGISTRO DE DEFUNCION	
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.		Registro Civil Municipal, ubicada en calle No Reelección No.61, Barrio de San Juan de Yauatepec, Morelos. C.P. 62370 Tel: 735394 07 88 Correo electrónico: registrocivil@yauatepec.gob.mx	
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.		Registro Civil Municipal Oficialía del Registro Civil	
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?		Única Oficina	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		Población que alguna persona haya fallecido en Yauatepec	
Medio de presentación del trámite o servicio.		Formato	
Horario de Atención al público.		De lunes a Viernes de 08:00a.m. a 2:00 P.m. (días hábiles)	
Plazo oficial máximo de resolución		1 día hábil	
Vigencia.		Indefinida	
Ante el silencio de la autoridad aplica		Afirmativa ficta. La Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos dicta en su artículo 4	
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Certificado de Defunción expedido por el medico (hoja blanca, verde y azul, si la muerte es violenta el servicio médico forense conserva la hoja rosa)	1	2
2	Formato de identificación de cadáver	1	
3	CURP del finado (a)		1
4	Acta de nacimiento del finado con fecha mínima de expedición 2004	1	2
5	Acta de matrimonio en caso de ser casado/a	1	1
6	Identificación Oficial del declarante, este debe ser familiar directo del finado (a)	1	1
7	Identificación Oficial de dos testigos	1	1
8	Oficio expedido por la SE.ME.FO. si es que la muerte fue violenta	2	
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:1	
<p>ARTICULO 16.- LOS DERECHOS DE LOS SERVICIOS DEL REGISTRO CIVIL, SE CAUSARAN Y LIQUIDARAN CONFORME A LAS CUOTAS SIGUIENTES:</p> <p>4.1.4.3.8.20.1.1 POR REGISTRO DE DEFUNCION.</p> <p style="text-align: center;">2.5 UMAS</p> <p>Costo de UMA \$103.74 (Ciento tres 74/100 M.N.) Mas 25% de impuesto adicional de acuerdo al artículo 16 de la Ley de Ingresos del Municipio de Yauatepec Morelos, para el Ejercicio fiscal 2023</p>		<p>Tesorería Municipal Calle No reelección No.61 Barrio de San Juan Yauatepec, Mor. C.P. 62730 Tel: (01 735) 39 404 90 Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a 15:00hrs</p>	
Observaciones Adicionales:			
<p>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Se podrá llevar acabo el trámite cumpliendo con los requisitos ya mencionados.</p>			
<p>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Ley de Ingresos del Municipio de Yauatepec, Morelos. para el Ejercicio Fiscal 2023 CAPITULO V 4.1.4 DE LOS DERECHOS 4.1.4.3. DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS. SECCION PRIMERA 4.1.4.3.8. DE LOS SERVICIOS DEL REGISTRO</p>			



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA



YAUTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL
H. Ayuntamiento de Yautepéc. 2022-2024

CIVIL. ARTICULO 16.- LOS DERECHOS DE LOS SERVICIOS DEL REGISTRO CIVIL, SE CAUSAN Y LIQUIDARAN CONFORME A LAS CUOTAS SIGUIENTES: 4.1.4.3.8.1 POR EXPEDICION DE COPIA CERTIFICADA DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL:4.1.4.3.8.20.1.1 POR REGISTRO DE DEFUNCION. Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos. CAPITULO IX REGISTRO ORDINARIO DE DEFUNCION. ARTICULO 26.CAPITULO X REGISTRO DE DEFUNCION DE MENORES. ARTICULO 27 Y 28.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal del Municipio de Yautepéc, Mor.

contraloria.municipal@yautepec.gob.mx

Calle No Relección No.61 Barrio de San Juan Yautepéc, Morelos.

NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.*
- *De conformidad con los artículos 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRAN APLICAR TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES.NI PODRAN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS..*
- *En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comento la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido.*